

Los que sean designados para alguna de las plazas que se soliciten no podrán concursar nuevas vacantes hasta transcurrir un año desde la fecha de posesión en aquélla.

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Director general, P. D., Isidro de Arcenegui.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales las vacantes que se citan.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

Audiencia Territorial de Albacete: Una plaza.  
Audiencia Provincial de Bilbao: Una plaza.  
Audiencia Provincial de Gerona: Una plaza.  
Audiencia Territorial de Oviedo: Una plaza.  
Audiencia Territorial de Palma de Mallorca: Una plaza.  
Audiencia Territorial de Pamplona: Una plaza.  
Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Una plaza.  
Audiencia Provincial de San Sebastián: Una plaza.  
Audiencia Territorial de Valladolid: Una plaza.  
Audiencia Territorial de Zaragoza: Dos plazas.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo. El concurso se registrará por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que solicitan, no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 3 de julio de 1963.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal en los Juzgados que se citan.**

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales Habilitados de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reintegrarse.

**Juzgados Municipales**

Arcos de la Frontera (Cádiz).  
Badajoz número 2.  
Barcelona número 9.  
Cádiz número 1.  
Cartagena número 1.  
Madrid número 23.  
Villanueva y Geltrú (Barcelona).

**Juzgados Comarcales**

Albaida (Valencia).  
Alcalá de los Gazules (Cádiz).  
Alcántara (Cáceres).  
Alcaudete (Jaén).  
Aliaga (Teruel).  
Arbó (Pontevedra).  
Arnedo (Logroño).  
Atienza (Guadalajara).  
Becerra (Lugo).  
Berja (Almería).  
Bermillo de Sayago (Zamora).  
Boltaña (Huesca).  
Calamocha (Teruel).  
Callosa de Ensarriá (Alicante).  
Cangas de Onís (Oviedo).

Canjáyar (Almería).  
Castellote (Teruel).  
Cazalla de la Sierra (Sevilla).  
Colmenar (Málaga).  
Chelva (Valencia).  
Chinchilla (Albacete).  
Fernán Núñez (Córdoba).  
Huelma (Jaén).  
Laguardia (Alava).  
Lillo (Toledo).  
Lucena del Cid (Castellón).  
Medinaceli (Soria).  
Medina Sidonia (Cádiz).  
Molina de Aragón (Guadalajara).  
Mancada (Valencia).  
Mondónedo (Lugo).  
Montalbán (Teruel).  
Montefrío (Granada).  
Montoro (Córdoba).  
Mora (Toledo).  
Mora de Rubielos (Teruel).  
Murias de Paredes (León).  
Orgaz (Toledo).  
Palma del Condado, La (Huelva).  
Peñafiel (Valladolid).  
Porcuna (Jaén).  
Puebla de Guzmán (Huelva).  
Puigcerdá (Gerona).  
Reinosa (Santander).  
Sedano (Burgos).  
Sorbas (Almería).  
Tarazona (Zaragoza).  
Tarifa (Cádiz).  
Tauste (Zaragoza).  
Torrecilla en Cameros (Logroño).  
Tremp (Lérida).  
Valderrobres (Teruel).  
Valverde (Tenerife).  
Valls (Tarragona).  
Villablino (León).  
Villanueva del Río (Sevilla).

**Juzgado de Paz**

Nijar (Almería).

Los Oficiales Habilitados que deseen tomar parte en este concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomen posesión del mismo.

Madrid, 5 de julio de 1963.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal de oposición a plazas de Practicantes de tercera clase de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocada por Orden ministerial de 9 de abril de 1963.**

De acuerdo con lo que se dispone en el apartado quinto de la Orden ministerial de fecha 9 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 26 del citado mes, por la que fué convocada oposición para proveer una plaza de Practicante de tercera clase de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, más las vacantes que se produzcan hasta el término de los ejercicios.

Esta Dirección General ha tenido a bien delegar la Presidencia del Tribunal encargado de juzgarla en el Inspector Jefe de los Servicios de Sanidad de este Centro, don Modesto Martínez Piñero, cuyo Tribunal estará, asimismo, integrado, como Vocales, por los Médicos del citado Cuerpo don Luis Castellón Mora y don Agustín Vergara Olivares, por el Practicante de la mencionada Sección, don Luis E. Rodríguez Aroca, y por el Jefe de la Sección de Personal de este Centro, don José María Abril Martín quien asumirá las funciones de Secretario del mismo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.